

DEBE ACATARSE EL MANDATO DE LA FEDERACIÓN

Analiza Poder Legislativo la extinción del Infoem

Sobre la desaparición del órgano hay tres propuestas; la del Ejecutivo local plantea que se debe seguir con el proceso de armonización

GERARDO GARCÍA

La extinción del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), busca iniciar un proceso de armonización federal, defendieron funcionarios del estado y diputados de Morena.

Lo anterior se expresó en la mesa de trabajo para el arranque del análisis de tres iniciativas; una del Ejecutivo estatal y dos de Morena, en torno al Infoem; como se mandata a nivel federal y al seno de las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales: con Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Los proyectos legislativos coincidieron en la necesidad de hacer una simplificación orgánica y evitar duplicidad de funciones, así como de respetar los derechos de los trabajadores de dicho órgano.

El encargado de despacho de la Dirección General de Legislación y del periódico *Oficial Gaceta de*

Gobierno, Javier de Jesús Domínguez González, indicó que la propuesta se centra en quitar del texto constitucional al Infoem, sin establecer otra determinación, pues sería inconstitucional.

Afirmó que el proyecto de la reforma Constitucional federal es sencillo, pues con la eliminación de dicho organismo se inicia el proceso de armonización con el nuevo Sistema Nacional en materia de transparencia que se está echando andar con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

“Realmente la iniciativa, la propuesta de la gobernadora busca establecer esto, iniciar el proceso de armonización, pero en este momento no está buscando determinar algunas de las disposiciones específicas o que se han hecho alusión, de todos los procedimientos, trámites y que se puedan generar”, apuntó.

El diputado local de Morena, Octavio Martínez Vargas, respaldó el planteamiento del funcionario estatal y recordó que la armonización es una obligación constitucional que establece la Carta Magna

desde el 20 de diciembre del 2020, y no de interpretación.

Recordó que el debate sobre la extinción del INAI y de los órganos similares de los estados, ya se superó y se recurrió a instancias jurisdiccionales. Y aclaró que las facultades del Infoem serán trasladadas, sin rescindir de una sola, a órganos internos o contralorías, y deja a salvo sujetos obligados en términos de transparencia.

“Por eso la iniciativa de la titular del Ejecutivo del Estado obviamente hace referencia a reformas de naturaleza constitucional en este momento, y estamos en una comisión que se llama puntos Constitucionales”, expresó.

La propuesta del Ejecutivo estatal establece que tras la desaparición del Infoem, se otorga un plazo de 90 días para expedirse y aprobarse las leyes secundarias o reformas en la materia.

Las diputadas del PAN y MC, Emma Laura Álvarez Villavicencio y Ruth Salinas Reyes, respectivamente, se pronunciaron por mantener al Infoem como organismo autónomo, aunque se le cambiara de nombre.

Álvarez defendió que, en el último año, el Infoem resolvió 8 mil recursos de revisión y capacitó a cientos de funcionarios. En tanto, Salinas Reyes recordó que desde el 2004 exhibió exceso y corrupción de servidores públicos.